Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Estrategia para la actualización de un Plan de Estudios a través de sus Experiencias Educativas.

Cuando el Plan de estudios se encuentra en una región

Entidad académica

1. Se activan las acciones necesarias para la actualización de los Programas de Experiencias Educativas y se notifican a la Dirección General del Área Académica correspondiente y a la DGDAIE-DIE-DDC.

Área Académica

2. Emite las recomendaciones necesarias para la realización de la actualización.

Academia *(formas de organización colegiada)*

3. Actualiza los programas de experiencia educativa de acuerdo con los enfoques disciplinares emergentes así como el de desarrollo curricular institucional, lo que impacta principalmente en su intencionalidad, la unidad de competencia, justificación, saberes, estrategias de enseñanza y aprendizaje, evidencias de desempeño y fuentes de información.
4. Solicita la intervención del DDC en momentos que se considere oportuno.

Dirección de la entidad

5. Convoca a Junta Académica (JA) con la intención de poner en común las actualizaciones hechas a los PEE.

Junta Académica

6. Analiza y en su caso aprueba las actualizaciones hechas a los PEE.
7. Remite el acta a la DGAA para su conocimiento e intervención.

Área Académica

8. Recibe el acta de Junta Académica de la entidad para la formalización de la actualización de los PEE.
9. En caso de tener observaciones, las hace del conocimiento a la entidad para su atención; de estar de acuerdo, informa a la DGDAIE-DIE-DDC sobre la actualización y envía el acta junto con los PEE modificados.

10. Coordina el proceso de actualización de las formas SWACRAD en el portal institucional.

Cuando el Plan de estudios se encuentra en más de una región

Entidad(es) académica(s)

1. Se activan las acciones colaborativas entre las entidades para la actualización de los Programas de Experiencias Educativas y se notifican a la Dirección General del Área Académica correspondiente y a la DGDAIE-DIE-DDC.

Dirección General del Área Académica (DGAA) y DGDAIE-DIE-DDC.

2. Dan seguimiento y atención a las academias a través de un plan de trabajo que permita consolidar la actualización oportunamente.

Academia Estatal

3. Revisa las propuestas de ajustes de cada región para consensuar la versión única de los PEE para el plan de estudios.
4. Elabora el acta que avala la actualización de los PEE.
5. Envía a la DGAA el acta y los PEE para su conocimiento e intervención.

Área Académica

6. Recibe el acta de Academia Estatal para la formalización de la actualización de los PEE.
7. En caso de tener observaciones, las hace del conocimiento a la academia estatal para su atención; de estar de acuerdo, informa a la DGDAIE-DIE-DDC sobre la actualización y envía el acta junto con los PEE modificados.
8. Coordina el proceso de actualización de la forma SWACRAD en el portal institucional.